REGISTRO INMOBILIARIO
PODER JUDICIAL • REPÚBLICA DOMINICANA

Términos para la contratación de los servicios de consultoría para evaluación de los sistemas de información geográfica actuales y diseño del nuevo sistema de información cartográfico y parcelario en el Registro Inmobiliario.

Compra menor

Proceso RI-CM-BS-2022-022

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Marzo 2022

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **"contratación de los servicios de consultoría para evaluación de los sistemas de información geográfica actuales y diseño del nuevo sistema de información cartográfico y parcelario en el Registro Inmobiliario"**, bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento del Compras y Contrataciones del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 007-2019 del 16 de julio de 2019 del Consejo del Poder Judicial, y cuya aplicación para el Registro Inmobiliario fue homologada por el Consejo de Poder Judicial mediante Resolución no. 015-2020 del 3 de noviembre de 2020.

2. Antecedentes

Debido al incremento significativo del desarrollo inmobiliario, económico y social del país, el gobierno de la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), suscribieron un contrato de préstamo para el financiamiento parcial del Programa de Modernización de la Jurisdicción de Tierras (PMJT). Este fue ejecutado en el período 2001-2005 por la Suprema Corte de Justicia, con el propósito de alcanzar una Jurisdicción de Tierras, eficiente y transparente en sus funciones.

En el año 2005 fue reformada la ley No. 1542 de 1947, siendo el resultado la ley marcada con el No. 108-05, sobre Registro Inmobiliario, (Modificada por la Ley No. 51-07). Esta ley tiene por objeto regular el saneamiento y el registro de todos los derechos reales inmobiliarios, así como las cargas y gravámenes susceptibles de registro en relación con los inmuebles que conforman el territorio de la República Dominicana, y garantizar la legalidad de su mutación o afectación con la intervención del Estado a través de los órganos competentes de la Jurisdicción Inmobiliaria.

Posteriormente, se suscribió un nuevo préstamo con el BID para el financiamiento del Programa de Consolidación de la Jurisdicción Inmobiliaria (PCJI), ejecutado nuevamente por la Suprema Corte de Justicia, con el propósito de consolidar la modernización de la JI, en forma eficiente, transparente y sostenible, contribuyendo a garantizar la seguridad jurídica de la propiedad inmobiliaria.

Atendiendo a las necesidades del mercado inmobiliario, las nuevas costumbres de los usuarios y las oportunidades que ofrecen las tecnologías de información, la JI apuesta por establecer nuevos canales de atención, tanto implementando oficinas físicas en los centros de mayor concentración de usuarios, como a través del establecimiento de oficinas virtuales de amplio acceso a través de aplicaciones o páginas web. Es así como las líneas de acción contemplan el establecimiento de oficinas en centros comerciales de alta concurrencia y el desarrollo de aplicaciones móviles especializadas (Apps) para la prestación de servicios en línea.

Para implementar estas nuevas modalidades de atención, deberán diseñarse nuevos modelos de servicio y de atención multicanal, que deben tener como base facilitar los trámites de mensuras catastrales mediante el uso de las tecnologías disponibles en el mercado y la explotación de las información de las capas cartográficas que al día de hoy contienen un aproximado de 350,000 parcelas históricas – generadas bajo la ley 1542 – y 500,000 georreferenciadas – generadas bajo la ley 108-05 – y que se gestionan desde el Sistema de Información Cartográfico y Parcelario (SICYP). Adicionalmente desde el 2018 se ha puesto en funcionamiento la Oficina Virtual de las Direcciones Regionales de Mensuras Catastrales, que procesa el 90% de los trámites a nivel nacional.

Por todo lo antes expuesto, el Sistema de Información Cartográfico y Parcelario (SICYP), debe adaptarse a las necesidades actuales de publicidad y gestión de los datos cartográficos que se generan en el Registro Inmobiliario, por tanto, se hace necesaria la contratación de servicios de consultoría que permitan evaluar los sistemas actuales, diseñar el nuevo modelo del SICYP y de los servicios de cartografía en línea.

3. Objetivo

Disponer del diseño del Sistema de Información Cartográfica y Parcelaria adecuado a las necesidades actuales y futuras de los actores internos y externos del Registro Inmobiliario, y que apoye la simplificación de los trámites inmobiliarios facilitando su tratamiento desde la operación catastral hasta la operación registral en consonancia con el proceso de transformación digital previsto en el Plan Estratégico Visión Justicia 2024.

4. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución no. 007, de fecha 16 de julio de 2019, así como las siguientes normativas:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
- Ley no. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.

5. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo del presente proceso, provienen de los fondos del Registro Inmobiliario.

6. Alcance

La empresa o profesional a contratar deberá:

1. Ejecutar en conjunto con la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, la Administración General del Registro Inmobiliario y/o las áreas designadas por la misma, el plan de trabajo requerido para el logro de los objetivos generales y específicos citados en el presente documento.
2. Elaborar una propuesta para la ejecución del plan de trabajo.
3. Elaborar los informes de avances.
4. Entregar los productos y propuestas derivadas de la consultoría.

7. Actividades de la contratación

La empresa o profesional deberá realizar las siguientes actividades:

1. Elaborar el Plan de Ejecución de la Consultoría.
2. Realizar el diagnóstico del Sistema de Información Cartográfico y Parcelario actual.
3. Elaborar un plan de mejoras y acciones para la optimización del Sistema de Información Cartográfico y Parcelario (SICYP) actual.
4. Realizar un análisis comparativo de las opciones de actualización del Sistema Cartográfico y Parcelario (SICYP).
5. Elaborar el diseño general conceptual y funcional de la opción de actualización del Sistema Cartográfico y Parcelario (SICYP) recomendada.
6. Elaborar las especificaciones técnicas que sirvan de base para la adquisición de la(s) herramienta(s) elegidas para actualización del Sistema Cartográfico y Parcelario (SICYP).

7. Proponer los perfiles del personal que sería necesario en las dependencias de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales (DNMC) y de la Administración General del Registro Inmobiliario (AGRI) para la gestión del Sistema de Información Cartográfico y Parcelaria.
8. Elaborar el plan de implementación opción de actualización del Sistema Cartográfico y Parcelario (SICYP).

8. Presupuesto de la contratación

La disponibilidad presupuestaria para la presente contratación es de RD$2,000,000.00 impuestos incluidos.

9. Perfil del oferente

La empresa o profesional requerido para realizar las actividades, lograr los productos y presentar los informes descritos en estos términos de referencia deberá poseer las siguientes calificaciones:

- Experiencia mínima de diez (10) años de ejercicio profesional.
- El consultor líder debe ser profesional graduado en áreas de Ingeniería Catastral/Geodesta/Geomática, Ing. Cartográfico, Ing. en Sistemas, Agrimensura o carreras afines y contar con especializaciones relacionadas al objeto de la contratación.
- Haber realizado consultorías relacionadas, en instituciones o empresas privadas productoras de información geográfica.
- Experiencia en gestión de proyectos de modernización catastral y estudios estratégicos de transformación digital de administraciones de tierras, a nivel internacional.
- Experiencia en diseño y desarrollo de sistemas de información geográfica de escala empresarial. Así como haber realizado auditorías de sistemas de información cartográfico de escala empresarial.

10. Tiempo y forma de entrega de los productos

Los productos o resultados a entregar por parte de la empresa o profesional son los siguientes:

Núm. producto	Producto	Tareas/Actividades	Programación
P1	Plan de Ejecución Detallado de la Consultoría.	Planificar la Consultoría, tomando en cuenta los alcances previstos y el cronograma de implementación establecido.	Semana 2 a partir de la firma del contrato.

P2	Diagnóstico del Sistema de Información Cartográfico y Parcelario (SICYP) actual.	Realizar el diagnóstico del Sistema de Información Cartográfico y Parcelario actual, de la integridad de sus capas y de la base de datos, de su funcionamiento, de los procesos de actualización del mismo, infraestructura y sistemas de información que la soportan. Incluir en el análisis los procedimientos y herramientas vinculados al sistema (Modulo de Ingreso a Mensuras, Consulta del Parcelario Catastral).	Semana 6 a partir de la firma del contrato.
P3	Plan de mejoras y acciones para la optimización del Sistema de Información Cartográfico y Parcelario (SICYP) actual.	Elaborar un plan de mejoras y acciones para la optimización del Sistema de Información Cartográfico y Parcelario (SICYP) actual, que puedan ser implementadas previo a la actualización general de la herramienta.	Semana 8 a partir de la firma del contrato.
P4	Análisis comparativo de las opciones de actualización del Sistema Cartográfico y Parcelario (SICYP) y recomendación de herramienta.	Realizar el análisis comparativo de las opciones de actualización del Sistema Cartográfico y Parcelario (SICYP), atendiendo a la realidad del mercado dominicano, contemplando presupuestos, tiempos de ejecución, madurez institucional, interoperabilidad de la información, entre otros. Incluir informe de recomendación de herramienta a utilizar de acuerdo a la evaluación y diseños a realizar.	Semana 12 a partir de la firma del contrato.
P5	Diseño general conceptual y funcional de la opción de actualización del Sistema Cartográfico y Parcelario (SICYP) recomendada.	Elaborar un diseño general conceptual y funcional de la opción de actualización del Sistema Cartográfico y Parcelario (SICYP) recomendada por la consultoría, en el que se muestren los diferentes	Semana 16 a partir de la firma del contrato.

		componentes y su relación, conforme a estándares geográficos como la ISO 19152; contemplando servicio en nube y que abarque los servicios y productos cartográficos que se generan en el Registro Inmobiliario.	
P6	Informe con las especificaciones técnicas necesarias para la adquisición de la(s) herramienta(s) elegidas para actualización del Sistema Cartográfico y Parcelario (SICYP).	Elaboración de las especificaciones técnicas que sirvan de base para la adquisición de la(s) herramienta(s) elegidas para actualización del Sistema Cartográfico y Parcelario (SICYP).	Semana 18 a partir de la firma del contrato.
P7	Propuesta de los perfiles del personal que sería necesario en las dependencias de la DNMC y de la AGRI para la gestión del Sistema de Información Cartográfica y Parcelaria.	Propuesta de los perfiles del personal que sería necesario en las dependencias de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales (DNMC) y de la Administración General del Registro Inmobiliario (AGRI) para la gestión del Sistema de Información Cartográfica y Parcelaria, incluyendo funciones y descripciones de puestos.	Semana 19 a partir de la firma del contrato.
P8	Plan de implementación opción de actualización del Sistema Cartográfico y Parcelario (SICYP) elegida.	Elaborar el plan de implementación opción de actualización del Sistema Cartográfico y Parcelario (SICYP) elegida, con las acciones de corto, mediano y largo plazo.	Semana 20 a partir de la firma del contrato.

11. Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en el portal e invitaciones a participar	**16 de marzo de 2022**
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	**Hasta 18 de marzo de 2022**, por el correo electrónico: dabreud@ri.gob.do

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	**Lunes 21 de marzo del 2022**
4. Recepción de ofertas.	**Martes 22 de marzo de 2022**
5. Verificación, validación y evaluación de ofertas	**Miércoles 23 de marzo de 2022**
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica)	**Jueves 24 de marzo de 2022.**
7. Ponderación y evaluación de subsanaciones	**Viernes 25 de marzo de 2022.**
8. Informe de evaluación de ofertas	**lunes 28 de marzo 2022.**
9. Adjudicación	**Lunes 28 de marzo de 2022.**
10. Notificación y Publicación de Adjudicación	**5 días a partir del Acto Administrativo de adjudicación**
11. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Dentro de los siguientes 5 días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
12. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días contados a partir de la notificación de adjudicación.

12. Documentación a presentar para fines de evaluación

a. Oferta técnica:

1. Formación académica:

1. **Formulario de experiencia profesional consultor especialista con sus anexos:** donde se evidencien los siguientes certificados:
    - Título(s) universitario(s) de profesional(es) graduado(s) en áreas de Ingeniería Catastral/Geodesta, Ing. Cartográfico, Ing. en Sistemas, Agrimensor o carreras afines.
    - Título(s) universitario(s) de profesional(es) graduado(s)Postgrado o maestría en Sistemas de Información Geográfica o afines.

2. Experiencia general:

2. **Formulario de experiencia profesional consultor especialista con sus anexos:** donde se evidencien certificaciones, cartas o contratos de parte de entidades contratantes del oferente de este proceso, donde se haga constatar la labor realizada en cuanto a:
    - Consultorías relacionadas, en instituciones o empresas privadas productoras de información geográfica.
    - Gestión de proyectos de modernización catastral y estudios estratégicos de transformación digital de administraciones de tierras, a nivel internacional.

3. Experiencia especializada.

   3. **Formulario de experiencia profesional consultor especialista con sus anexos:** donde se evidencien certificaciones, cartas o contratos de parte de entidades contratantes del oferente de este proceso, donde se haga constatar la labor realizada en cuanto a:
      - Experiencia en diseño y desarrollo de sistemas de información geográfica de escala empresarial.
      - Experiencia en auditoría de sistemas de información cartográfico de escala empresarial.

b. Cotización: la misma debe ser presentada a nombre del Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1) y estar debidamente firmada y sellada con la fecha en la cual se entrega la oferta.

c. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado y corresponderse con el objeto de la contratación.

d. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

e. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

f. Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial (formulario y código de ética anexo).

13. Criterios de evaluación

Las propuestas recibidas serán evaluadas conforme los siguientes criterios y escala de ponderación:

a) Oferta técnica:

(1) Documentación credencial:
- Cumple/ no cumple

(2) Documentación técnica:

Concepto	Requerimiento	Documentos a presentar	Puntaje
Formación académica	A. Profesional graduado en áreas de Ingeniería Catastral/Geodesta/Geomático, Ing.	Título Universitario.	25 puntos

	Cartográfico, Ing. en Sistemas, Agrimensor o carreras afines.			
	B. Postgrado o maestría en Sistemas de Información Geográfica o afines.		Área A	15 puntos
			Área B	10 puntos
Experiencia general	A. Consultorías relacionadas, en instituciones o empresas privadas productoras de información geográfica. • 1- 2 proyectos (15 Puntos) • Más de 3 proyectos (25 Puntos)	Certificaciones, cartas o contratos que puedan certificar los trabajos efectuados.	35 puntos	
	B. Gestión de proyectos de modernización catastral y estudios estratégicos de transformación digital de administraciones de tierras, a nivel internacional. • 1- 2 proyectos (5 Puntos) • Más de 3 proyectos (10 Puntos)			
Experiencia especializada	A. Experiencia en diseño y desarrollo de sistemas de información geográfica de escala empresarial. • 1- 2 proyectos (15 Puntos) • Más de 3 proyectos (25 Puntos)	Certificaciones, cartas o contratos que puedan certificar los trabajos efectuados.	40 puntos	
	B. Experiencia en auditoría de sistemas de información cartográfico de escala empresarial. • 1- 2 proyectos (10 Puntos) • Más de 3 proyectos (15 Puntos)			

b) <u>Oferta económica:</u>

Sólo se conocerán las propuestas económicas de aquellos oferentes que cumplan con todas las credenciales y obtengan un mínimo de 80 puntos en la evaluación de ofertas técnicas conforme lo detallado en estos términos de referencia. La oferta económica deberá ser presentada en pesos dominicanos, y deberá incluir los impuestos aplicables.

14. Procedimiento de selección

- El proceso de compra menor será llevado a cabo por el total de la contratación.
- La adjudicación será en base a calidad/precio, donde se elegirá al proveedor cuya oferta tenga el menor precio siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

15. Condiciones de entrega

Los servicios deben ser entregados en su totalidad en un plazo no mayor a veinte <u>(20) semanas,</u> una vez emitida la orden de compra.

16. Condiciones de pago

Forma de pago aplicable al proyecto será la siguiente:

No. pago	Producto	Porcentaje de pago
1	**P1-** Plan de Ejecución Detallado de la Consultoría.	10%
2	**P2-** Diagnóstico del Sistema de Información Cartográfico y Parcelario (SICYP) actual. **P3-** Plan de mejoras y acciones para la optimización del Sistema de Información Cartográfico y Parcelario (SICYP) actual.	20%
3	**P4-** Análisis comparativo de las opciones de actualización del Sistema Cartográfico y Parcelario (SICYP) y recomendación de herramienta. **P5-** Diseño general conceptual y funcional de la opción de actualización del Sistema Cartográfico y Parcelario (SICYP) recomendada. **P6-** Informe con las especificaciones técnicas necesarias para la adquisición de la(s) herramienta(s) elegidas para actualización del Sistema Cartográfico y Parcelario (SICYP).	40%
4	**P7-** Propuesta de los perfiles del personal que sería necesario en las dependencias de la DNMC y de la AGRI para la gestión del Sistema de Información Cartográfica y Parcelaria. P8- Plan de implementación opción de actualización del Sistema Cartográfico y Parcelario (SICYP) elegida.	30%

El oferente/proveedor deberá ofrecer un mínimo de **30 a 45 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura y de los bienes y/o servicios adjudicados.

17. Dedicación, lugar y duración

El proveedor podrá realizar sus actividades in situ en la sede central del Registro Inmobiliario, Av. Independencia, esquina avenida Enrique Jiménez Moya en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán u otra localidad que se designe expresamente o que sea necesario para el proceso de levantamiento. El Registro Inmobiliario proveerá espacio físico en sus oficinas para las actividades del proyecto, reuniones de trabajo y presentaciones de validación.

El proveedor podrá trabajar de forma remota previo acuerdo y coordinación con la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales y la Administración General de la Jurisdicción Inmobiliaria.

Nota: El proveedor evitará cualquier actividad que pudiere generar conflicto de interés durante la prestación de los servicios profesionales a la institución.

18. Validez del contrato

El contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

19. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

El adjudicatario deberá constituir una póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Registro Inmobiliario. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Registro Inmobiliario, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Licitaciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados y al procedimiento de re-adjudicación posterior.

20. Plazo para la suscripción del contrato

Los contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente pliego de condiciones; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

21. Incumplimiento del contrato

Se considerará incumplimiento del contrato:

a) Si el proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del contratista.

b) Si el proveedor viola cualquier término o condiciones del contrato.

c) En el evento de terminación del contrato, el proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el contratista le notifique la terminación.

22. Efectos de incumplimiento

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la entidad contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de órgano rector del sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

23. Finalización del contrato

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

a) Incumplimiento del proveedor.
b) Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la administración pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

24. Sub contratos

En ningún caso el proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la entidad contratante.

25. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será de **un año** a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en este pliego de condiciones y el contrato resultante.

26. Inicio de ejecución de suministro

Una vez formalizado el correspondiente contrato de servicios entre la entidad contratante y el proveedor, éste último iniciará la ejecución del contrato, sustentado en el plan de

trabajo y cronograma de entrega que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente pliego de condiciones.

Si el proveedor no ejecuta la entrega del bien contratado en el plazo requerido, se entenderá que el mismo, renuncia a su adjudicación y se procederá a declarar como adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) Y así sucesivamente, en el orden de adjudicación y de conformidad con el reporte de lugares ocupados. De presentarse esta situación, la entidad contratante procederá a ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

27. Propiedad intelectual y confidencialidad

Los productos de la contratación en su totalidad: escritos, informes, cronogramas, bases de datos, formularios, cuadros, esquemas, procesos, procedimientos e instrumentos utilizados y aplicados, y toda documentación producto del servicio a contratar, serán de total propiedad del Registro Inmobiliario, la cual tendrá todos los derechos y con carácter exclusivo para utilizarlos de manera parcial o total, publicarlos y difundirlos.

El producto final no podrá ser utilizado, parcial ni totalmente, por el consultor para otros fines, ni en otras instancias e instituciones ajenas al Registro Inmobiliario.

28. Coordinación y supervisión

El proponente que resulte beneficiario deberá coordinar sus actividades y laborar bajo la supervisión de los coordinadores designados por el Registro Inmobiliario.

La metodología a utilizar debe incluir la organización de los equipos de trabajo y responsabilidades tanto el proveedor como del personal que designe el Registro Inmobiliario.

La supervisión de los trabajos será realizada por el coordinador designado por el Registro Inmobiliario, el cual debe velar por dar seguimiento a todos los aspectos técnicos-operativos del proyecto.

29. Confidencialidad

El proveedor no podrá en ningún momento proporcionar a terceros, directa o indirectamente, por si o interpósita persona, información confidencial, así como aspectos relativos a los sistemas de trabajo, administración, organización y/o seguridad del Registro Inmobiliario, y en general de la documentación, archivos, planes, programas, proyectos y otros que conozca, se entere o tome conocimiento en virtud del desarrollo del servicio.

Lo anterior se extiende a todos los dependientes del proveedor debiendo éste adoptar las medidas necesarias para que su personal cumpla las normas de confidencialidad establecidas. El proveedor no podrá revelar ninguna información confidencial propiedad de la institución, relacionada con los servicios realizados, sin el consentimiento previo y por escrito del Registro Inmobiliario. La violación del principio de confidencialidad constituirá un incumplimiento por parte del proveedor, quien podrá ser susceptible de ser demandada por la institución por los daños directos derivados del incumplimiento de dicha obligación.

30. Informaciones importantes

El proveedor deberá entregar, mensualmente o en función de los hitos de control establecidos en el cronograma, y por el período que dure el proyecto, un informe de avance de las actividades realizadas, contrastando sus plazos reales de ejecución con los inicialmente programados. El cronograma debe incluir los hitos y productos entregables.

Cada informe deberá estar acompañado de sus actas correspondientes. Las actas son documentos relativos a la aceptación de tareas o de productos. Las mismas deben describir el detalle de lo que se está aceptando y deben estar firmadas por los actores involucrados en el proceso.

Nota: La documentación debe ser entregada a la Gerencia Técnica de Mensuras y a la Sub-administración de Tecnología de la Información, la cual se encargará de validar la aceptación de los trabajos reportados en dicha documentación y remitir a la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales y a la Administración General del Registro Inmobiliario para los fines de lugar.

31. vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** dabreud@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4045.
- **Persona de contacto:** Daybelis Abreu.